



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
USHUAIA,

21 SEP 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 215/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE UNIDAD DISPENSER PURIFICADORA DE AGUA FRÍO/CALIENTE"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 359/2023, obrante a fojas 24/25, se adjudicó la Compra Directa N° 28/2023, referente a la adquisición de una unidad purificadora de agua frío/caliente Modelo ECO-D para el reemplazo de uno de los equipos PSA que posee el Organismo, a la firma Martín Leandro MESTRE PELEGRINA, CUIT N° 20-35896339-1, por la suma total de \$ 430.600,00 (pesos cuatrocientos treinta mil seiscientos con 00/100).

Que con fecha 1/9/2023 se emitió la Orden de Compra N° 29/2023, agregada a fojas 26/29.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 77/2023, obrante a foja 30.

Que la firma Martín Leandro MESTRE PELEGRINA, ha dado cumplimiento a la prestación, presentando para su cancelación la factura C N° 00002-00000014 obrante a foja 31, por la suma total de \$ 430.600,00 (pesos cuatrocientos treinta mil seiscientos con 00/100).

Que a foja 32 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que a foja 33 se encuentra agregada la Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio N° 14/2023.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración, mediante Nota Interna N° 2186/2023 Letra: TCP – DA (v. f. 34).

Que conforme surge de constancia agregada a foja 15 el Sr. Martín Leandro MESTRE PELEGRINA se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 la firma se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación.

Que a foja 16 se encuentra agregado Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF) vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a la Compra Directa N° 28/2023, adjudicada a la firma Martín Leandro MESTRE PELEGRINA, CUIT N° 20-35896339-1, por la suma total de \$ 430.600,00 (pesos cuatrocientos treinta mil seiscientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000014, a la firma Martín Leandro MESTRE PELEGRINA, por la suma total de \$ 430.600,00 (pesos cuatrocientos treinta mil seiscientos con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.900 del Ejercicio Económico en vigencia.



393 -

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 393 - /2023.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
GG
Corrigió
KJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

